



20 JUL 2011

LA SERENA,

DECRETO Nº 2898/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. Nº TR. Nº 134/11 de 22 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

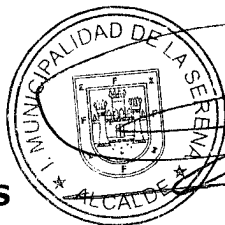
DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAÚL SALDIVAR AUGER, y la **SOCIEDAD HOTELERA E INMOBILIARIA PACIFICO AUSTRAL**, RUT. Nº 96.587.040-7, representada por doña PAMELA RUBIO VENEGAS, cédula nacional de identidad Nº, ambos domiciliados en Avenida del Mar Nº 1000, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 140.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad Hotelera e Inmobiliaria Pacifico Austral
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.